



Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Patentes Comerciales

yo 1 49 4 1	
RESOLUCIÓN Nº	/2023
DISPONE TERMINO A PERMISO	DE FUNCIONAMIENTO Y

RECOLETA,

PATENTE QUE INDICA.

1 5 MAYO 2023

VISTOS:

- 1. Solicitud del Interesado Ingreso Nº 39467, de fecha 02 de mayo del 2023.
- 2. Ficha inspectiva de fecha 03 de mayo del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Publica e Inspección General
- 3. Informe de Deuda, de fecha 02 de mayo de 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
- 4. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio Numero de Transacción: 24824600051 de fecha 19 de abril de 2023, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, indica Domicilio Anterior Av. Recoleta N°302 Local 517, Domicilio Actualizado Camino A. Melipilla N°15900 Maipú.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como títular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
- 6. Decreto Exento N°810, de fecha 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
- 7. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2023:

PATENTE

: 2-757797

DIRECCIÓN

: AV. RECOLETA Nº 302, LOCAL 517

NOMBRE

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA PAOVALINE LIMITADA

RUT.

: 77.515.749-6

GIRO

: SALA DE VENTA DE CALZADO, PRENDAS DE VESTR, BISUTERIA Y RELOJES CON

BODEGA DE REPOSICIÓN

MOTIVO

FORETARU MEDICIPAL : CAMBIO DOMICILIO

- 2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente via correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.
- 3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.

DADDA

LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE **ADMINISTRACIÓ** GONZALO LIZANA COFRE Y FINANZAS DIRECTOR

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

09.05.2023

2078558